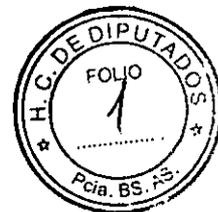




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D. 3429 /10-11

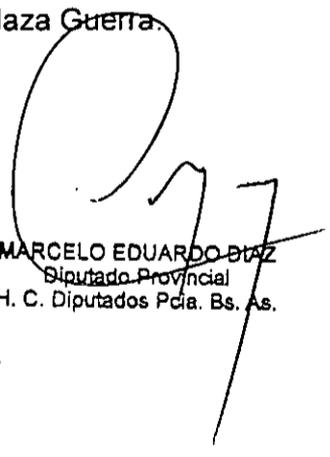


PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

DECLARA

Su preocupación por el deterioro de las relaciones bilaterales con la Republica de Chile e insta al Gobierno Nacional a poner fin con el conflicto suscitado con el vecino País a raíz por el reconocimiento de la condición de refugiado del señor Galvarino Sergio Apablaza Guerra.


MARCELO EDUARDO DIAZ
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El gobierno Argentino, a través de la Comisión Nacional para los Refugiados (CO.NA.RE.), creada por Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado (Ley N° 26.165) y con el fuerte apoyo del Diputado Néstor Kirchner y la señora Presidente Cristina Fernández de Kirchner, concedió la condición de refugiado al ciudadano chileno Galvarino Sergio Apablaza Guerra.

Recordemos que el mencionado Apablaza Guerra había sido requerido por la Republica de Chile para su juzgamiento como autor "medio o intelectual" del atentado terrorista, con resultado de muerte, perpetrado el 1° de abril de 1991 en contra del senador Jaime Guzmán Errazuriz y en su calidad de autoridad política y secuestro terrorista, del hecho cometido el 9 de septiembre del mismo año, en perjuicio de quien se desempeñaba como Gerente de Diarios Regionales de la empresa "El Mercurio", Christian Edwards del Rio.

Dicha decisión adoptada por la CO.NA.RE. acarreado un fuente reclamo por parte de la Republica de Chile, quien cito a través de su Canciller, Alfredo Moreno, al señor Embajador Argentino en el país trasandino, Gines González García, para entregarle una nota de protesta por lo sucedido.

Tras el encuentro, el canciller Moreno evito comentar los detalles de la carta (según informan los medios de prensa chileno), pero explico que los fundamentos de esta, apuntan a tres aspectos, a saber: 1) la gravedad de los crímenes que se le imputan a Apablaza; 2) el hecho de que la Corte Suprema argentina aprobara en forma unánime la solicitud de extradición, y 3) la decisión de la CO.NA.RE. de poner en tela de juicio la plena vigencia del Estado de Derecho en Chile.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

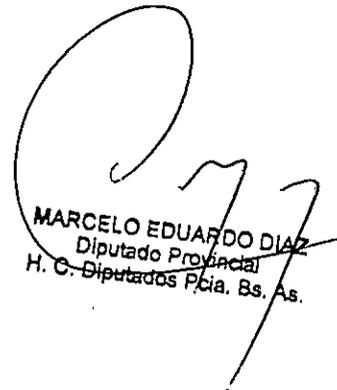


Mientras tanto, el mismo presidente chileno, Sebastián Piñera, ya había manifestado que la decisión de otorgar asilo político al ex guerrillero "no ayuda nada" a la relación entre los dos países.

Creemos que decisiones de este tipo, que empañan las relaciones entre dos países hermanos exige el máximo de cuidado a la hora de tomarse, pues la sobreactuación en materia de derechos humanos que realiza el Gobierno Nacional, en este caso, genera un conflicto innecesario con nuestros vecinos.

Por tal motivo, entendemos necesario manifestar nuestra preocupación por tal circunstancia y bregar por una rápida salida diplomática a este suceso. Sobre todo, como expresa la propia chancillería chilena, teniendo en cuenta que nuestro Címero Tribunal Nacional, en autos "Apablaza Guerra, Galvarino Sergio s/arresto preventivo" (A. 1579. XLI.R.O.), se pronunció sobre la procedencia de la extradición.

Por las razones expuestas, solicitamos a los Señores Diputados que nos acompañen en esta propuesta.


MARCELO EDUARDO DÍAZ
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.